



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2021-MPLC

Quillabamba, 13 de Mayo de 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, estando a lo establecido en el **Artículo 41°** de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”**;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor José Jesús Quico Villacorta, pide Apertura de Vía Umacalle hacia Potrero, sustentando señala los pobladores residentes del sector de Potrero (parte baja) muestran su malestar por que están quedando aislados tras la apertura del ramal solo por la parte alta; solicitando que se replantee el tramo carretero y se les considere dentro de la apertura de vías que viene realizando la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (...);

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Pleno del Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, verificar y evaluar técnicamente sobre lo peticionado por el Regidor José J. Quico Villacorta “Apertura de vía Umacalle hacia Potrero”, así como por lo solicitado por los pobladores del sector de Potrero, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo; por tal efecto se remite el expediente administrativo a fojas 15 (copia) signado con número de registro 5650, de fecha 28/04/2021, recepción por Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para el cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
GATyDU
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
146
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447